



No. EXPEDIENTE
MOPC-CCC-CP-2019-0010
No. DOCUMENTO
01

REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Año de la Innovación y la Competitividad"

02 de abril de 2018
Santo Domingo, D.N.

ENMIENDA NO. 01-2018

Procedimiento de Comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0010 para la “REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE PAGO, DE ADUANAS Y CONTROL DE BIENES Y DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA; Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por la Arq. Laura Ávila Carpio, Directora Adscrita al Despacho del Ministro y Presidenta del Comité, actuando en representación del Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada; Dra. Selma Méndez Risk, Directora General Legal y Asesora Jurídica del Comité, miembro; Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en el mes de marzo fue publicado el Comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0010 para la “REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE PAGO, DE ADUANAS Y CONTROL DE BIENES Y DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA; Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”

RESULTA: Que en el curso del proceso fueron realizadas preguntas por los proveedores interesados, que conllevaron a la elaboración de la Circular No. 01-2019 y a la presente Enmienda.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: “*Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos*”.

RESULTA: Que en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: “*(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones*”.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrolle de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que “*Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley*”.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0010 para la “*REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE PAGO, DE ADUANAS Y CONTROL DE BIENES Y DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN FINAN-CIERA; Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚ-BLICAS Y COMUNICACIONES*”.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0010 para la “*REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE PAGO, DE ADUANAS Y CONTROL DE BIENES Y DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN FINAN-CIERA; Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚ-BLICAS Y COMUNICACIONES*”.

VISTAS: Las preguntas realizadas en tiempo hábil por los proveedores interesados, en el marco del procedimiento de Comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0010 para la “*REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE PAGO, DE ADUANAS Y CONTROL DE BIENES Y DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN FINAN-CIERA; Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚ-BLICAS Y COMUNICACIONES*”

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año

dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** la carpeta “*Lote I-Direccion financiera.rar*” los documentos “*PLANOS*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-CP-2019-0010, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **PLANOS DEPTOS. FINANCIEROS (ENMIENDA NO. 01)**.

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** la carpeta “*Lote III- Departamento de pago.rar*” los documentos “*PLANOS*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-CP-2019-0010, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **PLANOS DEPTO. DE PAGOS (ENMIENDA NO. 01)**.

TERCERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el numeral 2.6 “Cronograma de la Licitación” contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-CP-2019-0010; y en su lugar es sustituido por el que a continuación se presenta:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria	EJECUTADO
2. Visitas al lugar de la Obra	EJECUTADO
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	EJECUTADO
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	EJECUTADO
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Martes 16 de abril del 2019 hasta las 10:00 a.m. en el salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC. La apertura del “Sobre A” será a las 10:30 a.m. del mismo día.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	A partir del martes 16 de abril del 2019
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles 24 de abril del 2019
8. Período de Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	Hasta el martes 14 de mayo del 2019 a las 12 meridiano

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Jueves 23 de mayo del 2019
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Lunes 27 de mayo del 2019 a las 10:30 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	A partir del lunes 27 de mayo del 2019
12. Adjudicación	Viernes 14 de junio del 2019
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC